



REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP

Acta No. 12

FECHA/HORA: Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019, 2:56 pm

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN: **Omar Montoya Hernández** - Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Liliana María Casas Rodríguez - Subdirectora de Promoción y Protección Social
Claudia Patricia Navas - Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos – DGPPN
Eddy Shirley Herreño Mosquera - Coordinadora Grupo de Consolidación
Presupuestal delegada por el Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
(E)

Orden del día

1. Creación objeto de gasto 03-04-01-014 "Alimentación para Internos" para la Unidad Ejecutora 121100 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC. 1
2. Creación objeto de gasto 03-04-02-088 "Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – Ministerio de Obras Públicas y Transporte" para la Unidad Ejecutora 360101 Ministerio de Trabajo – Gestión general..... 2

1. Creación objeto de gasto 03-04-01-014 "Alimentación para Internos" para la Unidad Ejecutora 121100 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

El artículo 67 de la Ley 65 de 1993 establece que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) tendrá a cargo la alimentación de las personas privadas de la libertad. En este sentido, y teniendo en cuenta que la prestación del servicio de suministro de la alimentación a las personas privadas de la libertad, al igual que la prestación del servicio integral en salud deben ser garantizados por el Estado y que estos son considerados una población sujeta a especial protección constitucional, ambos conceptos (salud y alimentación) se configuran como asistencia social ¹.

De acuerdo con lo anterior, el Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita reubicar la transferencia corriente **A-03-03-01-058 "Alimentación para internos"** a la cuenta **A-03-04-01 "Asistencia social"** del Clasificador por objeto de gasto.

¹ La Corte Constitucional en la Sentencia T-209/94 establece que "la asistencia social es un principio de justicia distributiva; en tal sentido el Estado y la sociedad dan asistencia a sus miembros según las necesidades lo exijan, de suerte que en el caso sub examine, merece que se le preste, de manera urgente, asistencia y protección, so pena de cometer con ella grave injusticia.



CLASIFICACIÓN ACTUAL DEL OBJETO DE GASTO:

CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO
OBJETO DE GASTO	01	A ÓRGANOS DEL PGN
ORDINAL	058	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS

CLASIFICACIÓN DEL NUEVO OBJETO DE GASTO:

CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	04	PRESTACIONES SOCIALES
OBJETO DE GASTO	01	PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
ORDINAL	014	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

CÓDIGO 2611
NOMBRE CORRIENTES

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

CÓDIGO 03-06-00
NOMBRE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P

NIVEL NORMATIVO: DECRETO DE LIQUIDACIÓN

UNIVERSALIDAD: NO UNIVERSAL

DECISIÓN: APROBADA

- Creación objeto de gasto 03-04-02-088 “Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – Ministerio de Obras Públicas y Transporte” para la Unidad Ejecutora 360101 Ministerio de Trabajo – Gestión general**

El artículo 1 del Decreto 2281 de 2019 por el cual se modifica el Decreto 1833 de 2016, establece que a más tardar el 18 de diciembre de 2019 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) asumirá la función pensional y la administración de la nómina de los pensionados del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Para el efecto, en la indicada fecha la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, deberá recibir del Ministerio de Transporte la información correspondiente y en el mes siguiente, el Fondo Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP efectuará el pago de la respectiva nómina, es decir a partir de enero del año 2020.



De acuerdo con lo anterior, la Subdirectora de Promoción y Protección Social solicita la creación del objeto 03-04-02-088 "Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – Ministerio de Obras Públicas y Transporte", con el fin de que el Ministerio del Trabajo - FOPEP pueda realizar el pago de las obligaciones pensionales que señala el Decreto 2281 de 2019.

CLASIFICACIÓN DEL NUEVO OBJETO DE GASTO:

CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	04	PRESTACIONES SOCIALES
OBJETO DE GASTO	02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
ORDINAL	088	FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE (DE PENSIONES)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

CÓDIGO	2731
NOMBRE	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

CÓDIGO	10-06-00
NOMBRE	EDAD AVANZADA

NIVEL NORMATIVO: DECRETO DE LIQUIDACIÓN

UNIVERSALIDAD: NO UNIVERSAL

DECISIÓN: APROBADA

De acuerdo con la votación en cada solicitud y con base en el orden del día, se relacionan los siguientes votos, efectuados por cada uno de los miembros:

Miembros Comité CCP	Voto	Fecha
Omar Montoya Hernández	Voto Positivo	Diciembre 30 de 2019
Liliana Maria Rodríguez Casas	Voto Positivo	Diciembre 30 de 2019
Claudia Patricia Navas	Voto Positivo	Diciembre 30 de 2019
Eddy Shirley Herreño Mosquera	Voto Positivo	Diciembre 30 de 2019

DECISIÓN: APROBADO. Los miembros de la Reunión Conceptualización del CCP en la sesión N° 12 realizada de manera no presencial, deciden aprobar las solicitudes de creación y modificación de los objetos de gasto señalados.



OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ CASAS
Subdirectora de Promoción y Protección Social

CLAUDIA PATRICIA NAVAS
Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos –
DGPPN

EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA
Coordinadora Grupo de Consolidación
Presupuestal delegada por el Subdirector de
Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

ANEXOS: Documentos soportes de las solicitudes, presentación y votos de los miembros en veinticinco (25) folios.

TRANSCRIBIÓ: Edna Ruby González Pineda, Daniel Fernando Romero Fandiño y Eddy Shirley Herreño Mosquera.